

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|  |        |
|--|--------|
| Id Solicitud:                          | 473639 |
| Número de orden de compra a modificar: | 157306 |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Entidad compradora:                 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses |
| Nombre del solicitante:             | Duban Vargas Aguirre                                     |
| Proveedor:                          | HAS  |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies                                      |

|                    |                                    |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha:             | 2025-12-19 15:29:53                |

## Campos a Actualizar

| Campo                  | Valor Actual | Nuevo Valor |
|------------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento   | 2025-12-19   | 2026-01-19  |
| Teléfono de la entidad |              | 3174342560  |

## Cuentas asociadas

| Id     | Nombre         | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|----------------|--------|------------|------------|
| 153753 | CDP MOBILIARIO | 256825 | 256825     |            |

## Artículos actuales

| No | Artículo                                | Cantidad | Unidad | Precio    | Cuenta | Total       |
|----|---|----------|--------|-----------|--------|-------------|
| 1  | gsf01-SILLA PRESIDENCIAL SINGAPUR NEGRA | 37.0     | Unidad | 700000.00 | 256825 | 25900000.00 |

|   |  |      |        |           |        |            |
|---|--|------|--------|-----------|--------|------------|
| 2 | gsf01-ESTANTE METALICO DE 200*90*40 CM / 6 ENTREPAÑOS              | 11.0 | Unidad | 580000.00 | 256825 | 6380000.00 |
| 3 | gsf01- ARCHIVADOR METALICO DE DOCUMENTOS TIPO 1 VERTICAL 3 CAJONES | 12.0 | Unidad | 635000.00 | 256825 | 7620000.00 |
| 4 | gsf01- SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES PLASTICA                      | 14.0 | Unidad | 180000.00 | 256825 | 2520000.00 |

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| <b>Total Orden de Compra Actual:</b> | <b>42,420,000.00</b> |
|--------------------------------------|----------------------|

### Artículos editados y/o agregados

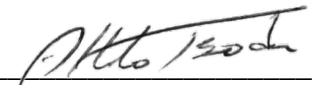
| Tipo   | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|--|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
| <i>No hay artículos editados o agregados</i> |    |          |          |        |        |        |       |

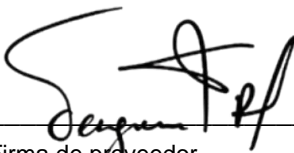
### Totales de Modificación

|                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| <b>Total Nuevos:</b>                | <b>0.00</b>          |
| <b>Total Editados:</b>              | <b>0.00</b>          |
| <b>Total Sin Editar:</b>            | <b>42,420,000.00</b> |
| <b>Total Eliminados:</b>            | <b>0.00</b>          |
| <b>Valor Total Orden de Compra:</b> | <b>42,420,000.00</b> |

### Detalle o justificación de la aclaración


En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista HAS LTDA referente a la Orden de Compra No. 157306, emitida el 09/12/2025, nos permitimos aceptar la ampliación del plazo de ejecución. Conforme a lo establecido en el Manual para la Modificación de Órdenes de Compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, procedemos a extender el término original hasta el 19/01/2026, sin modificar las demás condiciones pactadas inicialmente.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Alberto Tejada Valbuena

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez  
 C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

Documento:

Documento:

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                      |
|  | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>                    | Código del formato: DG-A-P-114-F-001 |
|  |   | Versión:03                           |
|  |   | Página 1 de 3                        |

| 1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO |  |
|---|--|
| <b>No. DE CONTRATO/CONVENIO:</b>              | ORDEN DE COMPRA 157306   |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:</b>          | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. |
| <b>CONTRATISTA/ASOCIADO:</b>                  | HAS LTDA   |

| 2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN   |               |                            |              |   |   |
|---|---------------|----------------------------|--------------|---|---|
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b><br>Como lo determine el contrato electrónico   | <b>MESES:</b> | 0                          | <b>DÍAS:</b> | 14  |   |
| <b>No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP</b><br>En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente   | 256825        | <b>FECHA</b><br>(DD/MM/AA) | 28/11/25     | <b>VALOR \$</b>                           | \$ 63.829.564,00                          |
| <b>No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP</b><br>En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente   | 877025        | <b>FECHA</b><br>(DD/MM/AA) | 10/12/25     | <b>VALOR \$</b>                           | \$ 42.420.000,00                          |
| <b>APROBACIÓN DE LA GARANTÍA</b> Marque con una X, según corresponda (según aplique)<br>En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente  | <b>SI</b>     |                            | <b>NO</b>    |   | <b>Fecha de aprobación:</b><br>(DD/MM/AA) |
|   | No Aplica     |                            | No Aplica    |   | No Aplica                                 |
| <b>FECHA DE INICIO</b> (DD/MM/AA)   | 05/12/25      |                            |              | <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b><br>(DD/MM/AA) | 19/12/25                                  |
| Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL. |               |                            |              |   |   |

| 3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA   |                            |
|---|----------------------------|
| <b>NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)</b>                                    | MAURICIO CAMACHO OSPINA    |
| <b>IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)</b> | 17.636.826                 |
| <b>CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)</b>                     | DIRECTOR SECCIONAL CAQUETÁ |

| 4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación. |   |   |   |
| <b>Marque con una (x), según corresponda la solicitud:</b>   | <b>Prórroga</b>                             | X | <b>Suspensión</b>   |
|  | <b>Adición</b>                              |   | <b>Reinicio/Reactivación</b>  |
|  | <b>Cesión</b>                               |   | <b>Reducción</b>  |
|  | <b>Terminación y liquidación anticipada</b> |   | <b>Otros</b> - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación. |

**5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra No. 157306, de la forma más atenta solicito prórroga por los motivos descritos en el documento adjunto.

"... PRIMERO: - APROBAR - PRÓRROGA al plazo de ejecución hasta el 19 de enero de 2026 lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse los imprevistos Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los equipos obrantes de la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado... Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites..."



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 3 de 3

**NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.****8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO**

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO</b>   | \$ 42.420.000,00 |
| <b>VALOR ADICIONES</b>   | \$ 0,00          |
| <b>VALOR REDUCCIONES</b>   | \$ 0,00          |
| <b>VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA</b>  | \$ 42.420.000,00 |
| <b>VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA</b><br>Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio. | \$ 0,00          |
| <b>VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA</b><br>Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.            | \$ 0,00          |
| <b>VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA</b><br>Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF   | \$ 0,00          |
| <b>VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR</b>  | \$ 42.420.000,00 |
| <b>Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL</b>   |                  |

**Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor  Supervisor  justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.****9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

|                           |                            |
|---------------------------|----------------------------|
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> | MAURICIO CAMACHO OSPINA    |
| <b>CARGO</b>              | DIRECTOR SECCIONAL CAQUETÁ |

**FIRMA**

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

**Proyectó:** Luis Humberto Cabrera Lopez – Asistente – Grupo Regional Administrativo y Financiero Regional Sur **Revisó:** Mauricio Camacho Ospina – Director Seccional Caquetá **Aprobó:** Mauricio Camacho Ospina – Director Seccional Caquetá **ANEXOS DE LA SOLICITUD**

Se anexan los siguientes documentos:

1. Consulta Antecedentes
2. Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Solicitud de Prórroga.

Bucaramanga, 09 de diciembre 2025.

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

N.I.T: **800.150.861**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. **157306**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra No. **157306**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. **157306** suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda., y el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"**. Con un plazo de ejecución hasta el 19 de diciembre de 2025.

Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. **157306** al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, donde se cumplió con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los elementos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar que el mobiliario solicitado corresponde a productos fabricados exclusivamente bajo pedido por parte del fabricante. Esta condición implica que los procesos de producción requieren tiempos adicionales frente a los estimados inicialmente en la orden de compra.

Adicionalmente, es importante señalar que, debido a la alta demanda propia de la temporada de fin de año, el fabricante ha reportado una significativa congestión en su capacidad operativa, lo cual ha generado un aumento en los volúmenes de producción y, en consecuencia, una extensión en los plazos habituales de fabricación y despacho.

En este sentido, actualmente los ítems se encuentran en proceso de producción y, conforme a la información suministrada por el fabricante, se presentará una demora adicional en la entrega.

Estamos realizando seguimiento permanente con el fin de garantizar que, una vez finalizada la fabricación, el envío se ejecute en el menor tiempo posible.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar una entrega adecuada y evitar contratiempos administrativos para la entidad, solicitamos de manera respetuosa una prórroga adicional para completar el envío del material correspondiente a la presente Orden de Compra. Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento y quedamos atentos a su amable confirmación.

Entendemos la vital importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por los retrasos que se han presentado, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas. sin embargo, es necesario de tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, **hasta el 19 de enero de 2026**.

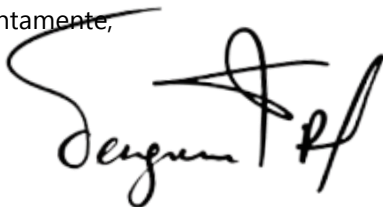
Que, teniendo en cuenta lo anterior, en aras de los principios de la buena fe, la permanencia y prevalencia del negocio, la transparencia, el cumplimiento, la debida diligencia de administrador, la honestidad y lealtad, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

### PETICIÓN

**PRIMERO: - APROBAR - PRÓRROGA** al plazo de ejecución **hasta el 19 de enero de 2026** lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse los imprevistos Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los equipos obrantes de la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,



**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

[Ramiro.vergara@hasltda.com](mailto:Ramiro.vergara@hasltda.com)

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA  
Sigla: No Reportó  
Nit: 804000673-3  
Domicilio principal: Bucaramanga

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-050628-03  
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 73 # 41 W - 217 PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL PROVINCIA DE SOTO 2 BODEGA 3  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: ramiro.vergara@hasltda.com  
Teléfono comercial 1: 6076471515  
Teléfono comercial 2: 3134238649  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 73 # 41 W - 217 PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL PROVINCIA DE SOTO 2 BODEGA 3  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: ramiro.vergara@hasltda.com  
Teléfono para notificación 1: 6076471515  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo, alquiler y en general la comercialización de equipos de computo, servidores y equipos informáticos, impresoras, scanner, fotocopiadoras, maquinas duplicadoras entre otras, equipos de accesorios para soluciones de computo como teclados, mouse, cámaras web, fundas, morrales, maletines, memorias USB, unidades de CD/DVD/Blu-ray, Docking stations, bases replicadoras de puertos, soportes ergonómicos, tarjetas de red, de video, cables HDMI, VGA, USB, cables de energía entre otros. Configuración y migración de aplicaciones, datos y equipos, investigación, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en Hardware y Software, así como su correspondiente licenciamiento, diseño, instalación, mantenimiento y certificación de centros de computo y redes de cableado estructurado, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas. Procesamiento y diseño de datos, gráficos y plano de computador, y en general, todas las actividades relacionadas con la informática y telecomunicaciones, así como la prestación del servicio de inventario de activos, gestión de mesa de ayuda, administración de proyectos y reciclaje tecnológico. Soluciones de comunicación en telefonía, voz, voz IP, audio conferencia, videoconferencia. Soluciones de acceso perimetral y físico. La empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor autorizado, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos de computo, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales, por ende, podrá comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de software o programas de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender programas (software) de las empresas que representen, agencien, distribuya o sea concesionaria. Dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para los que sea requerida la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender los requerimientos que sean realizados. 2. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y en general la comercialización de soluciones en materia de ingeniería audiovisual a través de bienes y servicios como monitores, digital Wall, carteleras digitales, televisores, pantallas, video proyectores, audio línea hogar y línea profesionales. 3. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de elementos propios de soluciones educativas tales como tableros digitales, laboratorios o aulas digitales de bilingüismo, química, física, matemáticas, lenguaje entre otros, mesas interactivas, carros portátiles y tablets, robótica, cámaras de documentos entre otros. Investigación, desarrollo, instalación y capacitación en software especializado en el sector educativo como gestión de aula de clases, control de notas, comunicación de la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, padres, directivos y comunidad estudiantil en general. Capacitación especializada y transferencia de datos de áreas de informática y telecomunicaciones. En el campo de la capacitación la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en las áreas de ingeniería informática y telecomunicaciones, manejo de hardware y software consultoría y servicios, bien para el montaje reparación o mantenimiento de esas áreas o para su operación. Igualmente puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadoras ya sea para fines específicos o generales. Celebrar contratos para desarrollar estudios de consultoría especializada en agricultura y desarrollo rural, actividad industrial, desarrollo social, planeación y desarrollo de los proyectos energéticos, ambientales, saneamiento básico y suministro de aguas, proyectos culturales y demás estudios requeridos. Podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confección o

montaje de unidades de servicios de la informática, tanto en el campo de los equipos como en lo programas de operación (software). 4. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correcto de electrodomésticos como aires acondicionados, neveras, hornos microondas, estufas, deshumificadores, ventiladores, teatros en casa, consolas de audio, parlantes, bafles, reproductores de DVD/Blue Ray, cámaras fotográficas y de grabación de video, y en general todo tipo de electrodoméstico necesario para el adecuado funcionamiento del hogar, oficina, industria y/o comercio. 5. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio, muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina, industria y/o comercio. Compra, venta, suministro, transporte y en general comercialización de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra, venta, suministro transporte y en general, comercialización de insumos y materias primas para la fabricación de mobiliario de hogar, oficina, industria y/o comercio. Comercialización de piezas, partes o mobiliario para dotación de oficinas. Comprar, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o instrumentos musicales, investigación y creación de nuevos instrumentos musicales, importación de instrumentos musicales. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o productos de ferretería, bisutería y demás productos de miscelánea. 6. Comercialización, venta, instalación y ensamble de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas y controles de acceso para uso de seguridad y/o vigilancia personal, vehicular, residencial, comercial, bancario, comunitario e industrial o destinado a cualquier otra actividad que requiera de la instalación de un circuito cerrado de televisión, alarma o control de acceso. 7. Compra, venta e instalación de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, construcción, consultoría, interventoría y montajes de obras eléctricas, civiles, mecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones y todo lo relacionado con estas ingenierías. Suministro e instalación de piso falso o piso técnico, suministro e instalación de dicterios (metálicas, PVC, entre otras), equipos de protección de redes eléctricas como estabilizadores, protectores de corriente, supresores de pico, UPS, planta eléctrica, transformadores de potencia entre otros. Instalación de redes de energía solar. Instalación de sistemas de iluminación y automatización de la iluminación. Suministro de materiales de construcción como tuberías, cemento, puntos, entre otros. Prestación del servicio de resanes, mampostería, pintura e instalación de pisos y todo lo relacionado con obra civil. 8. Suministro, distribución y comercialización de elementos y útiles de oficina y papelería, papel carta y oficio, rollos de papel para plotters, etiquetas de papel o poliéster, medios magnéticos, discos compactos o CD entre otros equipos y suministros para la industria de las artes gráficas, litografía y miscelánea en general. Suministro de consumibles de impresión tales como botellas o cartuchos de tinta, tonner, cabezales, polvo para fotocopiadoras, insumos para equipos de sistemas y de fax y en general todo tipo de elemento de papelería o útil de oficina bajo el sistema de proveeduría integral con el correspondiente servicio de entrega. 9. Celebrar contratos para efectos de la prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de producto, maquinaria, equipos, herramientas, materias primas, tangibles e intangibles. Celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, instituciones públicas privadas y gubernamentales, fundaciones con o sin ánimo de lucro y demás. Celebrar contratos para prestar servicios de estudio de factibilidad, reestructuración, planeación estratégica y plan de acción, revisión de proyectos. Hacer inversiones comerciales o industriales. Realizar compraventa de títulos valores, bonos, títulos de fondos mutuos de inversión, acciones y el cambio en todas sus manifestaciones. Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlo o grabarlos. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar

estrategias de mercado de sus productos, así como para presentar ofertas conjuntas de negocios a personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, con o sin ánimo de lucro. Prestación de servicios de mensajería nacional, internacional y urbana, importar y exportar toda clase de productos, insumos y materias primas. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. igualmente podrá dar en garantía o prenda cuando se necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato, equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todo aquellos que tengan como convencionales derivados de sus existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

#### CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$3.003.125.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de \$30.031.250,00 cada una, distribuido así:

#### Socios Capitalistas

|                                   |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO | C.C. 91431735             |
| No de cuotas: 60                  | valor: \$1.801.875.000,00 |
| ARIAS PINZON GLADYS STELLA        | C.C. 63430136             |
| No de cuotas: 40                  | valor: \$1.201.250.000,00 |

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerencia: La sociedad tendra dos representantes legales.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez que e fuere necesario. C. Ejecutar las ardenes e instrucciones que le imparta la junta de socio d. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios: E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de as actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad j. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecucidn del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar

cotizaciones, ofertas, presentación de propuestas, presentación de observaciones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecución de contratos (acta de inicio, acta de suspensión, acta de reanudación, actas de entrega, actas de liquidación, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de contratación pública o privada. El segundo representante legal, podrá actuar de manera simultánea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE  | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|----------------|
| PRIMER REPRESENTANTE  | VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.                    | C.C. 91431735  |
| Por Acta No 027 del   | 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios |                |
| inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del | libro IX,   | se designó a:  |

| CARGO                | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|----------------------------|----------------|
| SEGUNDO REPRESENTANT | ARIAS PINZON GLADYS STELLA | C.C. 63430136  |

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|------------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ. | C.C 37839770   |

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO  | INSCRIPCION                |
|--|----------------------------|
| EP No 1641 de 18/07/1997 Notaria 08 de Bucaramanga | 33899 23/07/1997 Libro IX  |
| EP No 2828 de 29/12/1999 Notaria 08 de Bucaramanga | 42719 30/12/1999 Libro IX  |
| EP No 2273 de 09/11/2001 Notaria 08 de Bucaramanga | 49144 13/11/2001 Libro IX  |
| EP No 4225 de 24/11/2004 Notaria 05 de Bucaramanga | 60553 29/11/2004 Libro IX  |
| EP No 2794 de 01/12/2005 Notaria 10 de Bucaramanga | 65074 19/12/2005 Libro IX  |
| EP No 1339 de 09/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga | 67079 21/06/2006 Libro IX  |
| EP No 629 de 13/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga  | 69154 26/12/2006 Libro IX  |
| A. No 027 de 20/01/2012 Junta Extr de Bucaramanga  | 101104 08/02/2012 Libro IX |
| EP No 505 de 12/03/2013 Notaria 08 de Bucaramanga  | 110168 24/04/2013 Libro IX |
| EP No 2252 de 03/10/2022 Notaria 08 de Bucaramanga | 210253 12/04/2023 Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651.  
Actividad secundaria Código CIIU: 4741.  
Otras actividades Código CIIU: 9511.  
Otras actividades Código CIIU: 4649.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE  
Matricula No: 49640  
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 73 # 41 W - 217 PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
PROVINCIA DE SOTO 2 BODEGA 3  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CENTRO DE NEGOCIOS HP  
Matricula No: 153903  
Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2008  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 73 # 41 W - 217 PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
PROVINCIA DE SOTO 2 BODEGA 3  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$63.105.880.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
| normas sanitarias y de seguridad. |  
-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 15:19:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 8040006733                          |
| Código de Verificación | 8040006733251219151936              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286594235**



PIB  
15:20:12  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA identificado(a) con NIT número 8040006733:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 03:21:42 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 804000673**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130438140** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**